Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID Nº 272.972

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID. Nº 272.972.

Para el referido llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., H. PETERSEN S.A.C.I., ETI de Octavio Ferreiro Barrios, ELECTROMOTOR S.A., GOTZE INGENIERÍA, JOSÉ TOMÁS IRÚN GARCÍA, TRAFOSUR S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 17 de julio de 2014 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **ETI de Octavio Ferreiro Barrios y TRAFOSUR S.A.**, y lo hace a través de la difusión del Llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de carácter formal.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID Nº 272.972

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

El Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 98/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **ETI de Octavio Ferreiro Barrios, TRAFOSUR S.A.** y **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Documentos	OFERENTES		
	TRAFOSUR S.A.	ETI	TAURO S.A.C.I.E.
Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	CUMPLE Lote 1 (folio 1-17)	NO CUMPLE Lote 2 (folio 1-13)	CUMPLE Lote 2 (folio 1-32)
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	CUMPLE (folio 18) Presenta Gs. 3.000.000.- Requerido Gs. 3.00.000.-	CUMPLE (folio 15) Presenta: Gs. 5% del monto máximo del Llamado Requerido: Gs. 5% sobre el monto máximo del/los Lote/s ofertado/s.	CUMPLE (folio 33) Presenta Gs. 4.000.000.- Requerido Gs. 4.000.000.-
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 98/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 98/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo Nº 98/14)
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE (folio 20)	CUMPLE (Constancia Sipe 1307058)	CUMPLE (folio 34)

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Miguel Conda Arroyo
Jefe de Operaciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Delmar Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID Nº 272.972

La Firma **ETI de Octavio Ferreiro Barrios** presenta un error en el Formulario N° 1 – Planilla de Precios; no cotiza el punto ***Cambio de bulbo de temperatura*** del ítem *Mantenimiento y Reparación de Generadores, potencia 97 KVA*, como así tampoco el punto ***Provisión de medidor de combustible*** del ítem *Mantenimiento y Reparación de Generadores, potencia 45 KVA*. Teniendo en cuenta que la adjudicación es *POR LOTE*, y que el Formulario N° 1 expresa en su encabezado *"…el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones…"*, el Comité considera descalificativo este error, en un documento sustancial, por lo que procede a desestimar la oferta presentada por el oferente.

Las Firmas **TRAFOSUR S.A.** y **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** cumplen con toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TRAFOSUR S.A. 80026314-6	TAURO S.A.C.I.E. 80026678-1
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 22)	Cumple (folio 35)

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TRAFOSUR S.A. 80026314-6	TAURO S.A.C.I.E. 80026678-1
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307679)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307649)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta	Cumple (folio 102-105)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307649)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino	N/A	N/A

Econ. Guido F. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID N° 272.972

	sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***N/A***		
V)	**Otros documentos:**		
	- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013).	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307679)	Cumple (folio 41-43)
	- La Empresa deberá contar con por lo menos 2 técnicos capacitados en el rubro de mantenimiento de transformadores y/o generadores, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los funcionarios para el trabajo requerido de los equipos mencionados, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios o el Título Universitario. Requisito para Lotes 1 y 2.	Cumple (folio 24/33-34)	Cumple (folio 37/73-74)
	- Certificado de libre de PBC, del aceite aislante. Requisito para el Lote 1.	Cumple (folio 26)	N/A
	- Declaración Jurada de contar con laboratorio propio para realizar los trabajos, así como las herramientas y el personal técnico capacitado en el rubro. Requisito para Lote 1.	Cumple (folio 25)	N/A
	- Declaración Jurada de poseer herramientas y personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo. Requisito para Lote 2.	N/A	Cumple (folio 36)
	- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, similares al objeto de la presente Licitación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (informes, remisiones y/o actas de recepción definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y corresponder a los años 2012 y/o 2013, con Empresas Públicas o Privadas.	- Factura Crédito N° 5787, de fecha 23 de abril de 2013, con el Grupo Montelmec S.A., con su Remisión N° 201. - Factura Crédito N° 25, de fecha 21 de mayo de 2013, con Arcal S.R.L., con su Remisión N° 316. CUMPLE (folio 29-32)	No presenta. El Comité solicitará por Nota.
	- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307679)	No presenta, ni tampoco se encuentra agregado al Sipe. El Comité solicitará por Nota.

Econ. Guido F. Borgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

El Comité de Evaluación, en conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario 21.909/03, procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Nota N° 2492, a la Firma TAURO S.A.C.I.E.:

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, similares al objeto de la presente Licitación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (informes, remisiones y/o actas de

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID Nº 272.972

recepción definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y corresponder a los años 2012 y/o 2013, con Empresas Públicas o Privadas.

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Cuarto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

PLANILLA DE PRECIOS

Lote 1.- Mantenimiento y Reparación de Transformadores

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
TRAFOSUR S.A.	318.616.500.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Para el Lote N° 1, la oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la Empresa **TRAFOSUR S.A.**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14…"*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Bcen. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los servicios, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, la capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **TRAFOSUR S.A.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el rubro de servicio a contratar, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica Principal: *Fabricación de Maquinaria y Aparatos Electrónicos,* y como Actividad Económica Secundaria: *Comercio al por mayor de productos diversos (importador – exportador mayorista).* Y a través de comprobantes de

Lic. Augusto Montiel
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Garda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID Nº 272.972

contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

TRAFOSUR S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	26.192.427.584	30.106.009.339	56.298.436.923	28.149.218.462	
	Pasivo corriente	12.089.861.389	11.676.358.024	23.766.219.413	11.883.109.707	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,4	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	12.436.127.006	12.245.617.302	24.681.744.308	12.340.872.154	
	Activo total	33.887.793.311	39.440.515.738	73.328.309.049	36.664.154.525	
	Pasivo total / Activo total				0,34	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	6.183.643.585	7.356.352.944	13.539.996.529	6.769.998.265	
	PATRIMONIO NETO	21.451.666.305	27.194.898.436	48.646.564.741	24.323.282.371	
					0,28	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la capacidad técnica, la Empresa ha demostrado contar con por lo menos dos técnicos capacitados, con sus correspondientes títulos universitarios. Ha presentado también el certificado del análisis en la que no se detecta la presencia de PBC en el aceite aislante, comprobado por la firma Savita Oil Technologies Limited. Así también, presenta declaración jurada de contar con Laboratorio propio, de poseer las herramientas necesarias para ejecutar el servicio, y de contar con personal técnico capacitado en el rubro.

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copias de Facturas anteriores en la prestación de servicios similares, con sus respectivas Notas de Remisión.

La Firma **TRAFOSUR S.A.**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ha demostrado no adeudar en concepto de aporte obrero patronal, al momento de la presentación de la Carta Oferta, a través de la presentación del Certificado de cumplimiento con el seguro social, la cual fue emitida en fecha 23 de junio de 2014 y vigente hasta el 17 de julio del corriente.

Lic. Guido F. Vargas
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Diana Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Milda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID N° 272.972

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **TRAFOSUR S.A.**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del Lote N° 1, a la mencionada Firma.

Lote 2.- Mantenimiento y Reparación de Generadores

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
TAURO S.A.C.I.E.	45.630.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Para el Lote N° 2, la oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la Empresa **TAURO S.A.C.I.E.**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14…"*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los servicios, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, la capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **TAURO S.A.C.I.E.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica Principal: *Comercio al por mayor de productos diversos (importador – exportador mayorista).* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

TAURO S.A.C.I.E.						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	418.551.042	502.048.233	920.599.275	460.299.638	
	Pasivo corriente	90.118.725	143.980.184	234.098.909	117.049.455	

Lic. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimyen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mili[illegible] de la Aurora
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID N° 272.972

	Activo corriente / Pasivo corriente				*3,93*	*CUMPLE*
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*90.118.725*	*143.980.184*	*234.098.909*	*117.049.455*	
	Activo total	*438.784.833*	*519.930.222*	*958.715.055*	*479.357.528*	
	Pasivo total / Activo total				*0,24*	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*3.326.945*	*26.525.163*	*29.852.108*	*14.926.054*	
	PATRIMONIO NETO	*348.666.108*	*375.950.038*	*724.616.146*	*362.308.073*	
					0,04	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la capacidad técnica, la Empresa ha demostrado contar con por lo menos dos técnicos capacitados, con sus correspondientes títulos universitarios. Así también, presenta declaración jurada de poseer las herramientas necesarias para ejecutar el servicio, y de contar con el personal técnico capacitado en el rubro para la realización del trabajo.

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copia de Contrato de fecha 28 de octubre de 2013, con la Municipalidad de Asunción, para la Adquisición de Materiales para Reparación de Banco Capacitor, con sus respectivas Notas de Remisión; Copia de Contrato N° 213/2012, con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., para el Servicio de Reparación de Módulos Rectificadores y de Control de Energía de Corriente Continua, con su respectiva Acta de Recepción Técnica Definitiva.

La Firma **TAURO S.A.C.I.E.**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

No obstante, no ha demostrado no adeudar en concepto de aporte obrero patronal, al momento de la presentación de la Carta Oferta, a través de la presentación del Certificado de cumplimiento con el seguro social. En respuesta al requerimiento de dicho documento, por parte del Comité de Evaluación, la empresa presenta el Certificado, pero con fecha de emisión del 5 de agosto de 2014. Sobre el punto, este Comité deja constancia de que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la Convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario, por lo que no significa que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **TAURO S.A.C.I.E.**, *NO CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

Ya no existiendo oferta alguna que analizar, el Comité recomendará declarar desierta la adjudicación para el Lote N° 2.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y

Econ. Saúl E. Ferro
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mirtha Peña Arroyo
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID Nº 272.972

económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación", Art. 34 "Procedimiento", Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación del **Lote N° 1**, a la Empresa **TRAFOSUR S.A.**, y la firma de un Contrato por un monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-), hasta el monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal hasta la suma de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000.-) y el saldo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. Declarar desierta la adjudicación del **Lote N° 2**, en conformidad al Art. 30, inciso "b", que expresa *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Pineda Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carmen Roldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público